



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
UNIDAD DE CONTROL

DECRETO EXENTO N° : 383

REF. : AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO
QUE INDICA EN COMETIDO A SANTIAGO –
Comuna de Maipu.

ERCILLA, 20 DE ABRIL DEL 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Decreto Exento N° 1063 de fecha 24 de Diciembre del 2013, que aprueba Presupuesto Municipal de la Municipalidad de Ercilla para el año 2014;
- 3.- Lo establecido en el D.L. N° 799 del 06.12.1974.-
- 4.- Las Instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República contenidas en la Circular N° 027775, sobre uso de Vehículos Estatales.
- 5.- Solicitud de Sra. Cristina Bravo Tejos e Informe social elaborado por la funcionaria Vania Borquez Torres, Egresada de Trabajo Social, que justifica el viaje social.
- 6.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

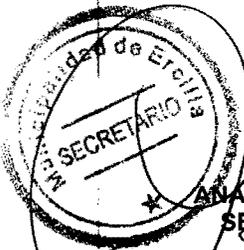
AUTORIZASE, VEHÍCULO MUNICIPAL A REALIZAR EL SIGUIENTE COMETIDO:

VEHICULO MARCA	CAMION MERCEDEZ BENZ
COLOR	BLANCO
PLACA PATENTE	BW-YY-12
DIA (S) DE CIRCULACION	SALIENDO EL DIA MIERCOLES 29 DE ABRIL DEL 2014
HORA	DESDE LAS 20:00 HORAS – HASTA EL DIA 02 DE MAYO DEL 2014.-
LUGAR DE COMETIDO	DESDE ERCILLA A SANTIAGO- COMUNA DE MAIPU
CHOFER	MAXIMINO BASCUÑATE ORTIZ DIEGO SANDOVAL URRRA
ACOMPAÑANTES	PERSONAS SOLICITANTES
COMETIDO	-TRASLADO DE ENSERES CASA SEGUN SOLICITUD DE SRA. CRISTINA BRAVO TEJOS.

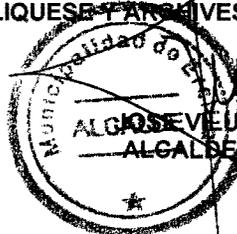
Concédase como fondos a rendir; por concepto de Petróleo, Peajes, Tag, y otros, según corresponda la suma de \$150.000, pesos, los que deberán ser rendidos al regreso por el Funcionario don Maximino Bascuñate Ortiz y páguese viatico si correspondiere.

IMPUTESE, el gasto por concepto de anticipo a rendir Cuenta 114- 03. Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALGOS DE VILGON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/mfv.-
DISTRIBUCION :

- Departamento de Adm. Y Finanzas
- Habilitado
- Interesado
- Ley N° 20.285
- Archivo Secretaria